DECRETO; DAS-1347-2026
TEMUCO; 23.10.2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio **N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025,** que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2026.

2.- El Decreto Alcaldicio **Nº 10 de fecha 05 de enero 2026**, que aprueba el **Programa Ayudas Sociales a Personas** en beneficio de la comunidad para el año 2026.

3.- El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y el Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Decreto Alcaldicio N°1105 de fecha 07.09.2026 que declara en estado de necesidad a doña NORMA IRENE ANTIGUEN VEGA, a quien se le otorgó ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción.

7.- El **Certificado** del Programa Ayudas Sociales a Personas que indica dejar sin efecto decreto de ayudas social paliativa por duplicidad de documento.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto 1105 de fecha 07.09.2026 otorgado a nombre de doña NORMA IRENE ANTIGUEN VEGA, RUT N°8.993.145-2, quien solicitó una ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción, debido a la duplicidad de documento para la entrega de ayuda social.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1105 de fecha 07.09.2026, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° M.T.B.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.
V°B° R.L.L.A.

[redacted]

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FF: 23-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 23-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.